

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **DSPM/1380/2017**, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE COMPETENCIA DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS**, EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, **REQUISICIÓN NO. 3897 (01 PARTIDA) Y 3898 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**. REFERENCIA ECONOMICA: **GC120.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **C.O.G. 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Y 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS**. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **\$124,800.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (**RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017**)
  - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
  - 2.2 ANÁLISIS.
  - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ASUNTO 1.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA PRESENTE.

**ASUNTO 2.-** PRESENTACIÓN DEL OFICIO No. DSPM/1380/2017 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017 REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

**2.1 ANTECEDENTES:**

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASI COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDELA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE LA COORDINACION EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CONTEMPLA ENTRE OTROS: DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS; IMPULSAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS; FORTALECER LOS SISTEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PREVÉ RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE FORTALECER SU DESEMPEÑO EN ESTA MATERIA, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁN DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE FIRMÓ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN "FORTASEG"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE ENTRE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCAN, CÂRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE.

A).- **OBJETIVO DEL FORTASEG:**

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

B).- **MONTOS:**

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 143,315,384.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.
  - 1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.	SUBPROGRAMAS	TOTAL
DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 211,200.00
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 840,800.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 3,835,430.00
	RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 66,000.00
	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ 2,011,570.00
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ 534,000.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -

MUNICIPIO DE TENOSIQUE  
2016 - 2018



**CONTIGO  
CONSTRUIAMOS  
FUTURO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017  
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 9,499,000.00</b>

**1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:**

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACION DEL BENEFICIARIO.
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACIÓN POLICIAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1'940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,000,000.00</b>

**DESTINO DEL GASTO:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 PUNTO C. SUB PUNTO I, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I.- CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:**

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS.	26	\$ 4,000.00	\$ 104,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES.	26	\$ 800.00	\$ 20,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 124,800.00</b>

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.3., DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

B.SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS.	26	\$4,000.00	\$104,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES.	26	\$800.00	\$20,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 124,800.00</b>

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL. COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	\$ 104,000.00
GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL.. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	\$ 20,800.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ÉSTA DIRECCIÓN GIRÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO:

SOLICITUD DE SERVICIO.	REF. ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0080	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS.
DSP/0084	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS.

**SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0080 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA DE LA FUNCIÓN POLICIAL, PARA 26 ELEMENTOS. CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC120 DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017  
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

CERTIFICACIÓN POLICIAL.. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$104,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0084 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE EVALUACIONES SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA 26 ELEMENTOS, CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC120 DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33901 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$20,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE:

- EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN Y OPERARÁN ACADEMIAS E INSTITUTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE TENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DEL SISTEMA, PROPONER Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CAPACITAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROPONER LAS ETAPAS, NIVELES DE ESCOLARIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, ETC.
- QUE LA LEY GENERAL EN CITA, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 88 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SIENDO UNO DE ÉSTOS APROBAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO OBTENER Y MANTENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998 EN LA V SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE 5 ACADEMIAS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LAS REGIONES CENTRO, NORESTE, NOROESTE, OCCIDENTE Y SURESTE ASÍ COMO UN CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ACUERDO 28/98).
- MEDIANTE ACUERDO 06/XXVIII/10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEM NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS REGIONALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN.
- EL ANEXO TÉCNICO EN EL SUBPROGRAMA B, PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CAPITULO III.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META, EN EL INCISO J) PÁRRAFOS 1, 2, Y 3, ESTABLECE LO SIGUIENTE:
  1. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS ACADEMIAS O INSTITUTOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EN LOS CENTROS REGIONALES DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍAS, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS CON INSTRUCTORES EVALUADORES ACREDITADOS POR EL "SECRETARIADO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, PREVIA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
  2. LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEBERÁN REALIZARSE AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR CONDUCTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR. EN DICHO PROCESO PARTICIPARÁ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESARROLLE DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA.
  3. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE EN FORMA ANUAL Y NO PODRÁN EXCEDER DE UNA VIGENCIA DE 03 AÑOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

SOLICITO LA **EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PARA LAS SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0080 Y DSP/0084, DESCRITA EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN CON LA "ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE", EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CELEBRAN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DENTRO DEL PROGRAMA FORTASEG 2017, (DEL CUAL ADJUNTO FOTOCOPIA).

NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL COSTO UNITARIO POR TALLER ES EL SIGUIENTE:

SERVICIO DE (TALLER) DE CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL ES DE: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100MN).

SERVICIO DE (TALLER) DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS ES DE: \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100MN).

ESPERANDO CONTAR CON LO SOLICITADO, QUEDO DE USTED.

**2.2 ANALISIS:** ANALIZANDO LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU ESCRITO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DEL "FORTASEG" SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, TODAS DEL ORDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, LAS REGLAS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LO SOLICITADO Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III** SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I MENCIONA:

**ARTÍCULO 41.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017  
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

- I. **NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.**

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY CITA:

"LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS".

**2.3 POR LO ANTES EXPUESTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** A COMO LO SOLICITA EL COMISARIO CAP. POL. FED. RET. CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMPETENCIA DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS, SEGÚN **SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO NO. DSP/0080 (01 PARTIDA) Y DSP/0084 (01 PARTIDA)**, POR LO QUE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO FORMACION CONTINUA Y EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GIRÓ LAS **REQUISICIONES NO. 3897 (01 PARTIDA) Y 3898 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC120.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL. CLASIFICADOR POR**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017**  
**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.**

**OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401- SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Y 33901- SUBCONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$124,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017), CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SURESTE.", POR UN IMPORTE DE \$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 18, 25 PRIMER PARRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTICULOS 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**ASUNTO 3.- DANDO PASO AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:30 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**  
2016 - 2018

**PRESIDENTE**



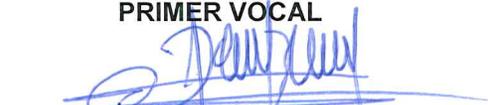
**T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARIO**



**LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS

**PRIMER VOCAL**



**LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**SEGUNDO VOCAL**



**LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017. RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2017.



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**DSP**  
Dirección de Seguridad Pública

**CONTIGO  
CONSTRUIMOS  
FUTURO**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Tenosique, Tab., 03 de noviembre del 2017.

**OFICIO NÚM:** DDM/1380/2017  
**ASUNTO:** El que se indica.

**T.E.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.**  
**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO**, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

**2.1 ANTECEDENTES:**

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASI COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGURDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**DSP**  
Dirección de Seguridad Pública

**CONTIGO  
CONSTRUIMOS  
FUTURO**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CONTEMPLA ENTRE OTROS: DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS; IMPULSAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS; FORTALECER LOS SISTEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PREVÉ RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE FORTALECER SU DESEMPEÑO EN ESTA MATERIA, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁN DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUAL DAD DE GÉNERO.

CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE FIRMÓ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN "FORTASEG"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE ENTRE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCAN, CÂRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAISO, TEAPA Y TENOSIQUE.

**A).- OBJETIVO DEL FORTASEG:**

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

**B).- MONTOS:**

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 143,315,384.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

- 1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.
  - 1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.	SUBPROGRAMAS	TOTAL
DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 211,200.00
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 840,800.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 3,835,430.00
	RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 66,000.00
	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ 2,011,570.00



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ 534,000.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 9,499,000.00</b>

**1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:**

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACION DEL BENEFICIARIO.
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1'940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,000,000.00</b>

**DESTINO DEL GASTO:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 PUNTO C. SUB PUNTO I, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

**B. SUBPROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**I.- CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:**

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCION POLICIAL.	ELEMENTOS.	26	\$ 4,000.00	\$ 104,000.00

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES.	26	\$ 800.00	\$ 20,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 124,800.00</b>

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.3., DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

**B.SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS.	26	\$4,000.00	\$104,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES.	26	\$800.00	\$20,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 124,800.00</b>

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL. COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	<b>\$ 104,000.00</b>
GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL.. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	<b>\$ 20,800.00</b>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ÉSTA DIRECCIÓN GIRÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE SERVICIO:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SOLICITUD DE SERVICIO.	REF. ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0080	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS.
DSP/0084	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS.

**SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0080 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA DE LA FUNCIÓN POLICIAL, PARA 26 ELEMENTOS. CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC120 DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$104,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0084 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE EVALUACIONES SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA 26 ELEMENTOS, CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC120 DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33901 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$20,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

**ATENTAMENTE.**

**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.**



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

**CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO**  
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO**:

### **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**

Dirección: Calle 21 x 26 s/n. Col.  
Centro. C.P. 86901  
Teléfono: (934) 342 0036  
Tenosique, Tabasco, México  
[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SALDANA  
PACHECO  
CARLOS  
DOMICILIO

EDAD 38  
SEXO H



FOLIO [redacted] AÑO DE REGISTRO 2001 02  
CLAVE DE ELECTOR [redacted]  
ESTADO 11 DISTRITO [redacted]  
MUNICIPIO 020 LOCALIDAD 0001 SECCION 1681

90

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

REGISTRADO FEDERAL  
12 15 06 09

CON VALOR  
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

*[Handwritten signature]*



LUGAR Y FECHA:  
TENOSIQUE, TAB. A SÁBADO 04 NOVIEMBRE 2017

FOLIO  
3898

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONÓMICA :	GC120 - DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL
C.O.G.:	33901 - SUBCONTRATAACION DE SERVICIOS DE TERCEROS

PARA UTILIZARSE EN:  
SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
26.0	SERVICIO	33901	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS.



<b>ELABORA</b>
L.C.P. MARTHA BEATRIZ COBLIC UC <i>[Handwritten Signature]</i> SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

<b>AUTORIZÓ</b>
T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ <i>[Handwritten Signature]</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Fuente de Financiamiento: RAMO 04. GOBERNACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO



Folio: DSP/0084

Fecha: 03/11/2017

Finalidad	1	GOBIERNO
Función	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
SubFunción	1	POLICIA
Programa	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
Proyecto	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL
Tipo de Recurso	504	RAMO 04. GOBERNACIÓN

DIRECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA / DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
33901-0003	33901	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS.	26	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

COMISARIO CARLOS SALDANA PACHECO

AUTORIZO

T.O.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LUGAR Y FECHA:  
TENOSIQUE, TAB. A SÁBADO 04 NOVIEMBRE 2017

FOLIO  
3897

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONÓMICA :	GC120 - DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL
C.O.G.:	33401 - SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

PARA UTILIZARSE EN:  
SERVICIO DE CAPACITACION, PROFESIONALIZACION Y FORMACION CONTINUA PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
26.0	SERVICIO	33401	COMPETENCIA DE LA FUNCION POLICIAL

*[Handwritten signature]*

ELABORA  
L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC  
*[Signature]*  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ  
T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
*[Signature]*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

*[Handwritten signature]*

SOLICITUD DE SERVICIO



Folio: DSP/0080

Fecha: 03/11/2017

Finalidad	1	GOBIERNO
Función	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
SubFunción	1	POLICIA
Programa	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
Proyecto	GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL
Tipo de Recurso	504	RAMO 04. GOBERNACIÓN

DIRECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA / DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

SERVICIO DE CAPACITACION, PROFESIONALIZACION Y FORMACION CONTINUA PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
33401-0003	33401	COMPETENCIA DE LA FUNCION POLICIAL.	26	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

COMISARIO CARLOS SALDANA PACHECO

AUTORIZO

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

TENOSIQUE, TABASCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉZ DÍAZ,**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**P R E S E N T E**

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. AUTORIZACION EN SU CASO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COMPETENCIA DE LA FUNCION POLICIAL Y SERVICIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS, EL CUAL SERA UTILIZADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, REFERENTE A LAS SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO Nos: DSP/0080 (01 PARTIDA) Y DSP/0084 (01 PARTIDA) CONFORME A LAS REQUISICIONES NO. 3897. (01 PARTIDA) Y 3898 (01 PARTIDA) CON CARGO A LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONOMICA: GC120.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL; CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, C.O.G. 33401- SERVICIO PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Y 33901- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$124,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 04 GOBERNACIÓN (CONVENIO FORTASEG 2017).
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

**ATENTAMENTE**



**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**

**CCP. ARCHIVO**



**DIRECCIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN**  
TRIENIO 2016-2018



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

TENOSIQUE, TABASCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.**  
**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**P R E S E N T E**

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. AUTORIZACION EN SU CASO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMPETENCIA DE LA FUNCION POLICIAL Y SERVICIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS, EL CUAL SERA UTILIZADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, REFERENTE A LAS SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO Nos: DSP/0080 (01 PARTIDA) Y DSP/0084 (01 PARTIDA) CONFORME A LAS REQUISICIONES NO. 3897. (01 PARTIDA) Y 3898 (01 PARTIDA) CON CARGO A LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONOMICA: GC120.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL; CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, C.O.G. 33401- SERVICIO PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Y 33901- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$124,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 04 GOBERNACIÓN (CONVENIO FORTASEG 2017).
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ATENTAMENTE**



**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**  
**CCP. ARCHIVO**



**DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN**  
TRIENIO 2016-2018

04 NOV 2017  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

TENOSIQUE, TABASCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA,**  
**SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**P R E S E N T E**

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/06112017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. AUTORIZACION EN SU CASO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMPETENCIA DE LA FUNCION POLICIAL Y SERVICIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS, EL CUAL SERA UTILIZADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, REFERENTE A LAS SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO Nos: DSP/0080 (01 PARTIDA) Y DSP/0084 (01 PARTIDA) CONFORME A LAS REQUISICIONES NO. 3897. (01 PARTIDA) Y 3898 (01 PARTIDA) CON CARGO A LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONOMICA: GC120.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL; CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, C.O.G. 33401- SERVICIO PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Y 33901- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$124,800.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 04 GOBERNACIÓN (CONVENIO FORTASEG 2017).
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE

  
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CCP. ARCHIVO



  
CM  
Contraloría Municipal

04 NOV 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIENIO 2016-2018